



Seminario taller

Cuentas con Claridad: presentación de mejoras en la plataforma Claridad de la ONPE

Expositores:

Hector Díaz-Santana

Luis Camino

Moderador:

Renzo Mazzei

Redacción y corrección de estilo:

Subgerencia de Documentación e Investigación Electoral

Concepto gráfico:

Doris Isabel García Núñez

Fecha del evento:

13 de diciembre de 2023

Seminario taller

Cuentas con Claridad:
presentación de mejoras en la
plataforma Claridad de la ONPE

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la presentación los avances en las mejoras a la plataforma Claridad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), se llevó a cabo el seminario taller: “Cuentas Claras” el miércoles 13 de diciembre de 2023 en las instalaciones del hotel Meliá Lima en San Isidro, entre las 09:00 y 13:00 horas. Este evento, que contó con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Cooperación Española, buscó generar un espacio de intercambio de ideas y sugerencias con respecto a Claridad como una herramienta útil para las organizaciones políticas, académicos/as, periodistas y público general.

En su discurso de apertura, Piero Corvetto Salinas, jefe de la ONPE, resaltó que la institución que dirige tiene como misión transparentar la información de cada proceso electoral y ponerla a disposición de la ciudadanía. En ese sentido, recalcó que se vienen invirtiendo recursos técnicos y humanos para la mejora de herramientas tecnológicas que permitan modernizar los procesos electorales con el objetivo de organizar elecciones íntegras. Precisó también que existe la necesidad de brindar a la ciudadanía información abierta sobre la rendición de cuentas de las organizaciones políticas y de cada candidata y candidato. Esto permite, según afirmó, poner a la ciudadanía en el centro del valor público con un enfoque de transparencia, colaboración y participación, principios que guían los esfuerzos de innovación y gobierno abierto de su gestión y la institución. Finalmente, Piero Corvetto resaltó que las experiencias de las y los ciudadanos y candidatos sumadas al involucramiento y esfuerzo de las y los profesionales de diversas áreas de la institución permitieron esta mejora materializada en la plataforma Claridad.



Posteriormente, Bettina Well, representante residente de PNUD, mencionó que su institución busca fortalecer el sistema electoral a través del trabajo conjunto con la ONPE, pues considera que la transparencia y la rendición de cuentas son dos principios básicos para la confianza de la ciudadanía. En esa línea, hizo una valoración de la encuesta de Datum, que arroja que el 96 % de peruanos/as cree que la corrupción en el Perú es alta. Además, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 54.4 % de la población consultada considera que la corrupción es el principal problema del país (INEI 2023). Además, Well argumentó que según datos del INEI del 2023 la mayoría de instituciones públicas obtuvo bajos niveles de confianza. En ese sentido, consideró que la plataforma Claridad facilitará que las organizaciones políticas y las candidaturas puedan realizar una rendición de cuenta más sencilla. A su vez, la representante de PNUD consideró que abre una ventana para que la ciudadanía y los medios de comunicación también puedan acceder a esta información.

Esta relatoría toma como punto de partida las exposiciones de los ponentes: Hector Díaz-Santana¹ y Luis Camino² e incorpora a sus argumentos las perspectivas de otros/as autores/as, enriqueciendo así la fundamentación teórica de las exposiciones. Esto permite contextualizar el financiamiento desde el nivel regional y aterrizar esos conocimientos en el caso peruano, la legislación y normativas que rigen nuestro sistema de financiamiento y cómo las experiencias contribuyeron a la mejora del proceso de rendición de cuentas y, por lo tanto, de la plataforma Claridad.

1 Abogado por la Universidad de Guadalajara y doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Extitular de la fiscalía especializada para la atención de delitos electorales en México.

2 Subgerente de Verificación y Control de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la ONPE.

SEMINARIO TALLER

Apuntes desde América Latina

a) La transición democrática como inicio

Hector Díaz-Santana explicó que en los años 90 y principios de los 2000, diversos países de América Latina emprendieron un proceso de transición hacia la democracia, superando el autoritarismo que predominó en la región en décadas anteriores. Esta fase, conocida como la "Tercera Ola Democrática" en la región, tuvo como dos de sus principios fundamentales el fortalecimiento del sistema de partidos y la creación de condiciones justas y equitativas para la competencia electoral (ZOVATTO 2017).

Díaz-Santana señaló que, dentro de este proceso de transición democrática, surgieron también las reformas referidas a los sistemas de financiamiento político. El tema de las finanzas de los partidos se vuelve relevante en los países de la región debido a su estrecho vínculo con la crisis de confianza, el desencanto hacia el sistema democrático y los escándalos de corrupción (ZOVATTO 2017).

Además, el expositor mencionó que el primer paso de la reforma fue el diseño y composición de las instituciones. Para ello se debió crear un organismo que se desempeñe como árbitro electoral con capacidad de acción y tres ejes fundamentales: (i) valores: confianza, imparcialidad, conocimiento y legitimidad; (ii) capacidad para diseñar sistemas electorales: de mayoría, mixtos, de representación, etc.; y (iii) una base normativa. El segundo paso fue construir competencia política con la equidad como componente fundamental.

Con respecto a este segundo paso, Díaz-Santana resaltó que para reducir las desigualdades en la competencia electoral se estableció un sistema que permeó en América Latina: el financiamiento público a los partidos políticos. Este financiamiento tenía tres objetivos claros: (i) generar equidad: dar a los partidos políticos recursos para competir y dinero suficiente para poder

transmitir su oferta política al electorado en igualdad de condiciones; (ii) crear nuevos partidos y brindar acceso a personas que quisieran vincularse a la vida política, de modo que tuviesen una plataforma para emprender ese camino; y (iii) obligar a la rendición de cuentas, para que el Estado tuviera competencia en la fiscalización de los aportes.

Lo expuesto por Díaz-Santana condice con lo que argumentan Griner y Zovatto (2004) quienes indican que se optó por el financiamiento público en la región por diversos motivos, de los cuales resalta cuatro como principales. El primer motivo fue reducir la incidencia de intereses particulares en el desempeño de las funciones partidarias. El segundo, garantizar un nivel adecuado de recursos para que exista una verdadera competencia electoral. Los autores señalan como tercer punto el establecer operaciones financieras partidarias transparentes, sujetas a los órganos de control y fiscalización. Y, por último, porque se reconoce que los partidos políticos juegan un rol importante en los sistemas democráticos y, por ende, el Estado debe asumir la responsabilidad de asegurar que cuenten con el respaldo y los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

b) ¿Cómo se controla el financiamiento público a los partidos políticos?

En la sección anterior, se exploró cómo el financiamiento emergió en la región como un componente fundamental de las reformas electorales durante la transición democrática. Sin embargo, es crucial destacar que la presencia de financiamiento, ya sea público o privado, conlleva la necesidad imperativa de una fiscalización eficiente.

Díaz-Santana expuso que existe un debate académico en torno a la fiscalización del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales, el cual aborda preguntas como “qué debe fiscalizarse”, “quién debe fiscalizar” y “cómo debe fiscalizarse”.

Sobre el primer debate, el ponente mencionó que en los noventa se implementaron normas vinculadas a las instituciones encargadas de fiscalizar a los partidos. Añadió que en algunos países la responsabilidad recae en organismos estatales, ya sea el propio órgano electoral o la institución relacionada con el tesoro público. Otro grupo de países, señaló, optan por designar a una institución de carácter privado, un despacho contable privado o un órgano independiente, como en el caso de Honduras.

Para Zovatto (2017) la aplicación efectiva de la reglamentación en materia de financiamiento político requiere una autoridad fuerte, profesional, independiente y con la capacidad de vigilar los recursos financieros en la esfera política, respaldada además por un sistema eficaz de sanciones. Aunque en los países latinoamericanos los avances son asimétricos, la mayoría establece al órgano electoral como el responsable del control y fiscalización.

Respecto a cómo debe regularse el financiamiento el autor menciona que, por un lado, se encuentran las prohibiciones aplicadas a las fuentes privadas, las cuales buscan minimizar las oportunidades de influencia por parte de donantes con poder o cuestionamientos. Por otro lado, están los límites relacionados con los montos de las donaciones. En varios países de América Latina se han implementado topes o restricciones en los gastos de campaña como medio para controlar la magnitud de las contribuciones y garantizar una mayor equidad en el proceso electoral (ZOVATTO 2017).

En su ponencia, Díaz-Santana recalcó que la transparencia representa un pilar fundamental en la fiscalización por su carácter dual: además de fiscalizar, realiza un ejercicio de interés público al involucrar a las instituciones, la sociedad civil y los medios de comunicación. Este interés se basa en su capacidad de absolver interrogantes, como quién financia un partido político, en qué se gastan los recursos y cuánto gastan. Estas interrogantes y su respuesta, expresó, son parte de la salud democrática.

c) ¿Ha funcionado el financiamiento? Equidad en la competencia partidaria y prevención de la corrupción.

Tras comprender el contexto y entender el marco de fiscalización en la región, surge la pregunta crucial: ¿ha logrado el financiamiento público alcanzar sus objetivos y generar resultados positivos?

Héctor Díaz-Santana planteó que el financiamiento público logra construir equidad y tiene resultados inmediatos al evitar que los partidos políticos recurran al financiamiento privado irregular o de fuentes ilícitas, lo cual es uno de sus principales objetivos. Sin embargo, el ponente reconoció que esto no se logra en todas las oportunidades. Sobre este tema señaló que, en algunos países, a pesar de las medidas implementadas, los resultados esperados no se han materializado, ya que persiste el financiamiento irregular en América Latina. Esto, según Díaz-Santana, se debe a que límites para los gastos de campaña impuestos por las autoridades a menudo se superan. De manera

similar, a pesar de contar con limitaciones sobre las fuentes de financiamiento privado, estas restricciones se trasgreden con frecuencia. Este fenómeno se evidencia sobre todo en países como Venezuela, República Dominicana, Panamá y México, donde existen acusaciones graves por narcotráfico que afectan el Estado de derecho y la gobernabilidad democrática.

En la misma línea, Santano (2018) menciona que la relación entre las y los políticos, candidatos y partidos con el narcotráfico es compleja y que, en muchos contextos, acaban por destruirse mutuamente. La autora también resalta que es crucial destacar este creciente problema, que no se limita a un área específica de actuación, como en el caso de México, sino que está extendiéndose en países que antes no eran tan directamente afectados. Santano (2018) menciona que países como Bolivia, Guatemala, Panamá, Venezuela y Colombia también han experimentado casos de narcofinanciación en la política y no ha sido sencillo erradicar la amenaza.

Por otro lado, Díaz-Santana indicó que el financiamiento público no ha logrado aún resultados para evitar la corrupción. La percepción general en muchos países latinoamericanos es que los partidos políticos son instituciones corruptas, lo que ha erosionado la confianza ciudadana debido a los numerosos escándalos de financiamiento irregular.

Por su parte, Hummel *et al.* (2021) argumentan que la reforma del financiamiento político —que incluye el financiamiento público— puede ayudar a mitigar la corrupción al reducir la influencia del dinero privado en la política y al establecer sanciones por prácticas corruptas. Sobre el financiamiento público, Lipcean y Menamin (2023) sugieren que este es más efectivo para reducir la corrupción cuando se otorga en cantidades sustanciales, ya que las cantidades pequeñas tienen un impacto mínimo en este aspecto.

En este contexto, Cristancho Chiquiza (2023) propone cuatro razones para explicar por qué el financiamiento público no ha logrado reducir la corrupción en los países latinoamericanos, tal como lo señala Díaz-Santana. En primer lugar, porque los gestores políticos tienen un conocimiento limitado sobre la ley; en segundo lugar, porque la información sobre el financiamiento político no siempre está disponible para los ciudadanos. Como tercera razón, se argumenta que los partidos políticos recurren a medios no previstos en la ley, como las redes sociales, para divulgar información sobre transparencia; y, en cuarto lugar, porque los partidos políticos no han interiorizado la importancia de la ley, especialmente en lo que respecta al acceso a la información pública.



Para que el financiamiento público tenga un impacto en la corrupción, es importante tener en cuenta dos conceptos claves: transparencia y rendición de cuentas. Los hacedores de política e investigadores resaltan la importancia de la transparencia gubernamental para fortalecer la rendición de cuentas y reducir la corrupción, lo que a su vez permite mejorar la buena gobernanza (BAUHR Y GRIMES 2017). En un estudio utilizando datos de 75 países, se muestra que todas las medidas de rendición de cuentas y transparencia tienen un impacto positivo sobre la corrupción (BRUSCA ET AL. 2017).

d) Transparencia y rendición de cuentas

En su ponencia, Díaz-Santana destacó que la transparencia se ha convertido en un tema relevante en la agenda pública de América Latina en los últimos 15 o 17 años. Partiendo de la premisa “¿hay democracia sin transparencia?”, afirmó que la transparencia es fundamental para la rendición de cuentas y el escrutinio público en el ejercicio gubernamental, ya que las y los ciudadanos tiene derecho a estar informados respecto a lo que hacen los gobiernos, pero también lo que hacen instituciones vinculadas al ejercicio gubernamental. En esta última categoría figuran los partidos políticos, ya que forman parte del gobierno desde el Poder Legislativo y Ejecutivo. Bajo estos parámetros la transparencia resulta crucial como ejercicio de rendición de cuentas, legitimidad y confianza en las instituciones.

El expositor enfatizó que la ciudadanía tiene derechos constitucionales, entre ellos el derecho a la información, que incluye conocer lo que se hace correctamente, lo que se hace incorrectamente y lo que no se hace en absoluto. Subrayó la importancia de contar con información pública precisa y destacó que más de 100 países en el mundo tienen legislación sobre transparencia, lo que demuestra que la transparencia es fundamental para la salud democrática y la rendición de cuentas.

Al respecto, Cristancho Chíquiza (2023) concluyó en un estudio sobre América Latina que, a pesar de las limitaciones en el acceso a la información,

países como Colombia, México y Chile están mejor posicionados en la región en términos de transparencia, en parte debido a la existencia de una obligación explícita para que las agrupaciones cumplan con las leyes de transparencia. Ackerman y Sandoval (2015) respaldan esta idea al indicar que la efectiva aplicación de las leyes de transparencia depende del avance de la democracia y de las presiones externas que pueden influir en la generalización de la libertad de información.

Por otro lado, la rendición de cuentas es uno de los instrumentos más efectivos para fiscalizar los movimientos financieros de partidos y candidaturas, lo que constituye un mecanismo crucial para prevenir, o al menos mitigar, los excesos en el financiamiento de campañas y limitar la influencia de recursos irregulares (GUERRERO GUTIÉRREZ 2003). Según Zovatto (2003), las formas de rendición de cuentas en América Latina son variadas, pues abarcan desde la verificación de gastos y la contabilidad de ingresos y egresos hasta la presentación de informes detallados sobre el origen, monto y uso de cualquier tipo de contribución (citado en GUERRERO GUTIÉRREZ 2003).

Héctor Díaz-Santana señaló que en los debates académicos existen dos posturas: (i) una en la que los partidos están obligados a informar todo, y otra (ii) en la que consideran que los partidos políticos son estructuras que están en constante competencia y que parte de crear estrategias implica que no todo se pueda hacer público. En la misma línea, Maira Martini (2012), en un informe del Anticorruption Helpdesk de Transparencia Internacional, señaló que los requisitos de divulgación e informe respecto a donaciones y sus modalidades varían significativamente entre países. En un estudio sobre riesgos de corrupción en Europa, Mulcahy (2012) encontró que, de los 25 países de la Unión Europea analizados, solo en diez se exigía presentar todos los aportes a partidos políticos, mientras que en el resto la divulgación era obligatoria solo a partir de cierto umbral.

Sobre su experiencia, el ponente señaló que México es uno de los países de la región donde los partidos deben informar todo, como se establece en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Esta ley contiene artículos sobre las obligaciones de transparencia de los partidos políticos que obligan a hacer público todo lo concerniente a estas organizaciones, desde estructura, convenios, gastos, ingreso, toma de decisiones partidistas.³ Además, señaló que el

3 México. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, título tercero, capítulos del I al IV. 9 de mayo de 2016. <https://bit.ly/3wvKuET>

país cuenta con 400 funcionarios/as de transparencia que fiscalizan el financiamiento partidario. Por último, explicó que los partidos que no presentan informes financieros reciben sanciones económicas fuertes y, en caso ganaran las elecciones, no se les permite asumir el cargo.

A pesar de esta maquinaria y la normativa, para Héctor Díaz-Santana el verdadero reto está en fomentar una cultura de transparencia en la que se normalice el ejercicio de rendición de cuentas como un derecho y no como una obligación. Para lograrlo es necesario informar sobre los procedimientos, así como evaluar constantemente un índice de transparencia que permita a los partidos involucrarse totalmente, de manera que estandarice este ejercicio para el beneficio colectivo.

Asimismo, destacó que, a mayor transparencia, mayor conocimiento de las y los ciudadanos, pues es un derecho recibir una explicación sobre lo publicado. Por eso es importante que la institución pública encargada sea precisa en explicar el qué, cuándo, cómo y dónde. Además, subrayó la importancia de que esta información no solo esté disponible, sino que se tenga también en cuenta la forma en la que se presenta y que sea accesible. Para ello, se puede hacer uso de la tecnología.

e) Tecnología para la rendición de cuentas y transparencia

Díaz-Santana señaló que el componente informático es fundamental, pues permite la clasificación de información, la accesibilidad y la facilidad para vincular datos. Esta idea se ve reforzada en estudios como el de Parvu (2022) que señala que el empleo de tecnologías en la elaboración de informes y supervisión de finanzas políticas ha experimentado un crecimiento significativo, lo que fomenta la transparencia. Estas herramientas benefician a partidos, entidades de supervisión, medios y la ciudadanía, pues facilitan informes integrales y en tiempo real, lo que agiliza la publicación organizada de datos y permite acceso público en todo momento. Estas aplicaciones también establecen repositorios abiertos para análisis, lo que contribuye a mejorar la transparencia en la recaudación de fondos.

De acuerdo con Parvu (2022), aunque algunas plataformas permiten recaudación de fondos, estas herramientas electrónicas complementan —no reemplazan— la labor activa de instituciones independientes y las regulaciones claras. Varios Estados, como Corea del Sur y Estados Unidos, usan sistemas de informes electrónicos y sitios web de divulgación. Por ejemplo, el sitio de

la Comisión Federal de Elecciones de Estados Unidos ofrece datos descargables sobre fondos, gastos y candidatos/as. En Costa Rica, el Tribunal Supremo de Elecciones ofrece diversas herramientas para informes y financiamiento político, incluyendo módulos de control y simuladores para contribuciones y gastos electorales (PARVU 2022).

Es evidente que estas plataformas son de gran ayuda; sin embargo, Díaz-Santana señaló que se requiere la participación de los partidos políticos para que sea dinámica y funcional. Además, subrayó la importancia de considerar las condiciones del país. El ponente explicó que, aunque en Honduras existe una plataforma para la rendición de cuentas, existen varios lugares del país que no cuentan con acceso a internet. En Perú, la falta de conectividad también surgió como uno de los factores más importantes que complicaron las experiencias de las candidatas de las ERM de 2018 en el proceso de rendición de cuentas (MELGAR VILCHEZ ET AL. 2022).

El caso peruano

a) Marco normativo peruano

En su presentación, Luis Camino realizó un recuento de las normativas que rigen a las organizaciones políticas para la presentación de información financiera, así como las funciones que tiene la ONPE en ese marco. Por un lado, el artículo 35 de la Constitución⁴ establece disposiciones que regulan las funciones de las organizaciones políticas en forma democrática y la transparencia de los recursos económicos, así como la verificación, el control, la supervisión, y las sanciones en caso de incumplimiento.⁵

Por otro lado, el ponente explicó que en el 2003 se promulgó la Ley 28094, originalmente denominada ley de partidos políticos. Esta norma ha experimentado diversas modificaciones hasta convertirse en la actual Ley de Organizaciones Políticas (LOP),⁶ que engloba tanto a los movimientos regionales como a las alianzas electorales. Mediante esta ley se estableció que la ONPE,

4 Perú. Constitución Política del Perú, título I, capítulo IV, artículo 35. 31 de diciembre de 1993. <https://bit.ly/4eo7XZf>

5 Perú. Constitución Política del Perú, artículo 35. "Mediante ley se establecen disposiciones orientadas a asegurar el funcionamiento democrático de las organizaciones políticas y la transparencia sobre el origen de sus recursos económicos, así como su verificación, fiscalización, control y sanción. El financiamiento de las organizaciones políticas puede ser público y privado. Se rige por ley conforme a criterios de transparencia y rendición de cuentas."

6 Perú. Ley de Organizaciones Políticas, Ley n. ° 28094. 1 de noviembre de 2003. <https://bit.ly/3TcbEcV>

a través de la Subgerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (SGFP), se encargue de la verificación y el control de la actividad económica financiera.

De acuerdo con Luis Camino, con el propósito de optimizar la verificación y el control de las actividades económicas-financieras de las organizaciones políticas, se aprobó el Reglamento de supervisión de fondos partidarios como documento normativo. Este reglamento se actualiza de manera anual de acuerdo a las sugerencias y aportes recogidos de la sociedad civil, organizaciones políticas y otras entidades. Esto se logra mediante una prepublicación con los alcances recogidos antes de su aprobación. En este caso se cuenta con el respaldo de la Resolución Jefatural n. ° 669-2021-JN/ONPE.

Por último, también se encuentra la ley de presupuesto del sector público que se aprueba anualmente, para este año es la Ley n. ° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023,⁷ que contiene las disposiciones para que la ONPE pueda transferir los fondos públicos a las organizaciones políticas con financiamiento público directo.

Con respecto a la normativa sobre financiamiento, el título IV de la LOP establece que el financiamiento de los partidos políticos puede ser privado y público (este último puede ser directo o indirecto).⁸ El financiamiento público directo (FPD) es el otorgamiento de los fondos estatales a los partidos políticos y alianzas electorales que alcanzaron representación en el Congreso, a quienes se les destina el 0.1 % de la UIT⁹ por cada voto emitido.¹⁰ El importe total se distribuye de la siguiente manera: 40 % en partes iguales a todos los partidos políticos y el 60 % en forma proporcional a los votos obtenidos. Para el quinquenio actual son diez las organizaciones políticas beneficiarias del financiamiento público directo, y se han destinado S/ 77 980 016, un importe menor al que maneja actualmente México, según precisó Camino.

Además, el expositor señaló que el uso de estos recursos públicos se establece a través de la Ley n. ° 31638 y que estos recursos pueden emplearse bajo dos reglas:

- Hasta el 50 % en gastos de funcionamiento ordinario (contratación de personal, adquisición de muebles e inmuebles, servicios bancarios, servicios de alquiler de local).

7 Perú. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley n. ° 31638, decimo-sétima disposición complementaria final. 6 de diciembre de 2022. <https://bit.ly/3uyUjBy>

8 Perú. Ley de Organizaciones Políticas, Ley n. ° 28094, título IV, artículos 28, 29 y 30.

9 La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) es el valor en soles establecido por el Estado cada año para determinar impuestos, infracciones, multas y otros.

10 Perú. Ley de Organizaciones Políticas, Ley n. ° 28094, título VI, artículo 29.

- No menos de 50 % para actividades de:
 - » formación, para promover ideales, planes de gobierno;
 - » capacitación técnica, para que las y los ciudadanos puedan ocupar cargos públicos;
 - » investigación, para plantear posibles soluciones a problemas nacionales, regionales o locales, que luego sean publicadas por la organización política (OP) y comunicadas a la ONPE;
 - » difusión, para promover las anteriores actividades mencionadas.

Por otro lado, Camino explicó que el financiamiento público indirecto (FPI) es la asignación gratuita de espacios en medios de comunicación estatales o privados. Este financiamiento busca difundir propuestas, planes de gobierno y propaganda electoral tanto de organizaciones políticas como de alianzas electorales con candidaturas inscritas. Este financiamiento se aplica en periodo electoral (franja electoral en las elecciones generales y elecciones regionales) y no electoral (cinco minutos mensuales en los medios de comunicación estatales a las organizaciones políticas).

En cuanto al financiamiento privado, el expositor añadió que estos pueden ser aportes en efectivo o en especie (cuotas o contribuciones que realizan las personas naturales a las organizaciones políticas) con un monto límite de 120 UIT al año por aportante.¹¹ Asimismo, recalcó que aquellos aportes que superen el 25 % de 1 UIT o los S/ 13 750 (al 2023) deben estar bancarizados. En cuanto a los aportes en especie, estos deben ser sustentados con recibos y con la debida valoración, adjuntando una declaración jurada. Dentro de esta categoría se encuentran los aportes obtenidos a través de actividades proselitistas para obtener ingresos (kermés, cena, almuerzo, cóctel, etc.) previo acuerdo de los órganos directivos del partido. Para este tipo de aportes se tiene un tope de 100 UIT por actividad. Asimismo, Camino subrayó que pueden obtener aporte por rendimiento patrimonial; es decir, el producto del patrimonio que tiene la organización política y los servicios que pueda brindar como contraprestación. También mencionó que los créditos concertados son aquellos contratos que la organización política realiza con una entidad del sistema financiero. En estos créditos se establecen montos, plazos e intereses (en caso hubiera) y deben estar debidamente formalizados. Finalmente, explicó sobre los legados, que otorgan a las organizaciones políticas un bien o un derecho mediante testamento.

11 Perú. Ley de Organizaciones Políticas, Ley 28094, título VI, artículo 30.

Camino añadió que el incumplimiento de estos parámetros se considera infracción grave de acuerdo a lo estipulado en la LOP, y puede ser sancionado con una multa de 15 a 30 UIT.¹²

a) Portal Claridad

El expositor explicó que Claridad es el portal digital de financiamiento que la ONPE pone a servicio de las organizaciones políticas, alianzas electorales y candidatos/as para el registro y uso de la información financiera. Aquí, el ponente destacó que la ONPE constantemente promueve la actualización de esta herramienta digital, con la finalidad de transparentar la información financiera. A continuación, presentó los avances en la siguiente línea de tiempo:



En síntesis, la evolución del portal Claridad pone como centro la transparencia de la información pública, la modernización permanente de los procesos de control y verificación sobre los aportes de las organizaciones políticas, las facilidades a las organizaciones políticas para la entrega de información y por último la alta demanda y exigencia de la sociedad civil por información pública.

Ronda de preguntas

Luego de culminadas las exposiciones, se llevó a cabo una detallada ronda de preguntas con el objetivo de explorar y profundizar en diversos aspectos

¹² Perú. Ley de Organizaciones Políticas, Ley 28094, título VI, artículo 36A, inciso b.



relacionados con el tema en discusión. A través de estas preguntas, se buscó obtener una comprensión más completa y matizada de los puntos clave, permitiendo así una visión más informada y detallada del tema abordado.

Renzo Mazzei:¹³ ¿Es la plataforma Claridad la tendencia de rendición de cuentas sobre financiamiento político a nivel América Latina?

Héctor Díaz-Santana mencionó que estamos en un mundo digitalizado y automatizado. Nuestra vida cotidiana es parte del uso de diversos tipos de plataformas. Actualmente, el Perú va por el camino correcto y esta plataforma no tiene precedentes, salvo el caso de Brasil, ya que tienen la capacidad de transparentar de manera muy sencilla y clara los gastos e ingresos de las organizaciones políticas.

María Paredes:¹⁴ ¿Cómo podríamos abordar la resistencia de los y las aportantes a proporcionar su información sensible? ¿Podría una campaña de concientización auspiciada por la ONPE reducir la reticencia a compartir datos cruciales para los partidos políticos? A pesar de la importancia de esta información, ¿por qué sigue siendo tan complicado obtenerla?

Díaz-Santana relató que, como parte de la intervención de la Organización de Estados Americanos (OEA) luego de una crisis gubernamental en Honduras, entrevistó a directivos de partidos políticos, quienes revelaron la reticencia a transparentar los ingresos privados por temor a represalias hacia sus aportantes. Destacó que la transparencia respecto a las contribuciones privadas ocurre en todos los Estados, a excepción de los países nórdicos, pues parten bajo el principio de que la persona que aporta al partido político por el que votará, por lo que se estaría rompiendo la secrecía del voto. Agregó que, si bien existe este consenso casi mundial sobre la necesidad de transparentar los aportes a través de normativas, es necesario hacer hincapié en concientizar a los partidos sobre la importancia de esta herramienta como un mecanismo de participación política y un esquema de construcción de cultura democrática.

¹³ Gerente de la Gerencia de Información y Educación Electoral de la ONPE.

¹⁴ Tesorera Nacional del Partido Demócrata Unido Perú.

Foto grupal de los asistentes



Quio Marcial Salinas Flores:¹⁵ Si bien el portal Claridad brinda importantes datos de transparencia, así como la revisión de cuentas es importante conocer ¿qué sanciones se les aplica a aquellas organizaciones políticas o candidatos que exceden del límite de gastos por parte del financiamiento irregular? ¿Cómo identifica la ONPE esas irregularidades?

Luis Camino reconoció que es un escenario complejo, pero por el principio de legalidad y actuar de la ONPE se requieren indicios o pruebas de que efectivamente se ha hecho un mal uso de los recursos o no han declarado la totalidad de ingresos por fondo privado o público. Sin embargo, la ONPE —a través de las y los auditores de verificación y control— realiza visitas a las organizaciones políticas. De encontrar evidencias de irregularidades de financiamiento se aplica lo establecido en la normativa, que puede ser una infracción o de lo contrario se le denuncia a través del Ministerio Público. En ese aspecto señaló que la rendición de cuentas es revisada, analizada y cruzada con proveedores y aportantes. Indicó además que luego de recoger las evidencias se puede derivar el expediente a la procuraduría pública de la ONPE.

Marco Antonio López:¹⁶ No todos los partidos políticos cuentan con financiamiento, de manera que se genera una desventaja con aquellos que sí tienen financiamiento público. ¿Cómo se puede hacer para que todos los partidos tengan financiamiento para poder capacitar a su gente?

Luis Camino resaltó que la normativa vigente indica que el financiamiento público directo lo reciben los partidos políticos y alianzas electorales que alcanzaron representación en el Congreso. Acotó que en el caso de que se quisiera involucrar a las nuevas organizaciones, tendría que haber una modificación al marco normativo. Finalmente, explicó que la labor de la ONPE es transferir los fondos públicos que el Ministerio de Economía y Finanzas brinda exclusivamente a esas 10 organizaciones políticas beneficiarias. Renzo Mazzei añadió que, independientemente del financiamiento público, la ONPE brinda a todas las organizaciones políticas una serie de capacitaciones y asistencia técnica sobre los temas que le competen si así lo solicitan.

15 Secretario de Capacitación política del PRIN.

16 Tesorero del Partido PRIN.

Rubén Herrada:¹⁷ ¿Cómo es la experiencia mexicana de pasar de un proceso exclusivo de fiscalización y de rendición de cuentas obligatorio por ley a tener una cultura de transparencia? ¿Cómo influye en una ciudadanía que no tiene madurez en el tema, en especial en el tratamiento de la información?

A modo de ejemplo, Héctor Díaz-Santana abordó las representaciones afirmativas relativas a la participación política de las mujeres. Señaló que, para lograrlo, en América Latina se tuvieron que incorporar obligaciones por ley para que los partidos políticos garanticen la equidad de género en la presentación de candidaturas. En contraste, señaló que en Europa más del 50 % de la representación política estaba cubierta por mujeres, incluso antes de que la ley impusiera estas medidas afirmativas. Para Díaz Santana, esto sugiere que en América Latina es necesario un enfoque normativo que obligue a los partidos políticos a cumplir con la reglamentación, lo cual implica ajustes y aproximaciones sucesivas.

Siguiendo esa línea, el ponente explicó el caso mexicano, en el que inicialmente los partidos políticos se resistieron a proporcionar información sobre sus actividades financieras. Sin embargo, luego de una serie de normativas sobre sanciones monetarias y la presión de la sociedad civil, se vieron obligados a abrir sus portales de transparencia, aunque la información proporcionada era a menudo confusa. Ante esta situación, el Instituto Nacional de Transparencia incluyó en sus índices de cumplimiento a los partidos políticos, pues antes ya tenían índices anuales para los gobiernos municipales, estatales y federales. Además de las exigencias legales, destacó la importancia de construir una cultura de transparencia que permita a diversos actores, como centros de investigación, universidades, medios de comunicación y ciudadanía, fiscalizar a las organizaciones políticas. Para ello, es esencial contar con plataformas accesibles y comprensibles. En el contexto mexicano, hasta hace algunos años la ciudadanía mostraba poco interés en conocer el manejo de los recursos de los partidos políticos. Sin embargo, tras revelarse el uso inapropiado de fondos destinados a gastos electorales, la plataforma de transparencia se volvió más funcional y consultada, generando un mayor interés ciudadano en las campañas electorales y promoviendo la rendición de cuentas.

En conclusión, la transparencia en el financiamiento político y la equidad de género en la participación política son fundamentales para fortalecer la democracia. Aunque estos procesos son complejos, es necesario construirlos rápidamente para promover una sociedad más justa y participativa.

¹⁷ Miembro de Juntos por el Perú.

Referencias bibliográficas

- Ackerman, John M., y Irma E. Sandoval. 2015. *Leyes de acceso a la información en el mundo*. 1a ed. Cuadernos de transparencia 7. Ciudad de México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. <https://bit.ly/48yAZSY>
- Bauhr, Monika, y Marcia Grimes. 2017. "Transparency to curb corruption? Concepts, measures and empirical merit". *Crime, Law and Social Change* 68 (noviembre): 431-58. <https://doi.org/gcjmh9>
- Brusca, Isabel, Francesca Manes Rossi, y Natalia Aversano. 2018. "Accountability and Transparency to Fight against Corruption: An International Comparative Analysis". *Journal of Comparative Policy Analysis: Research and Practice* 20 (5): 486-504. <https://doi.org/gfrgvc>
- Cristancho Chiquiza, Julio César. 2023. "Corrupción y transparencia: evidencia en partidos políticos de América Latina". *Apuntes Contables*, n. ° 33 (noviembre): 55-79. <https://doi.org/mjjm>
- Griner, Steven, y Daniel Zovatto. 2004. "De las normas a las buenas prácticas: el desafío del financiamiento político en América Latina". En *De las normas a las buenas prácticas: el desafío del financiamiento político en América Latina*, editado por Steven Griner y Daniel Zovatto, 1a ed., 295-342. San José: Organización de los Estados Americanos.
- Guerrero Gutiérrez, Eduardo. 2003. *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales: dinero y democracia*. Cultura de la rendición de cuentas 6. Ciudad de México: Auditoría Superior de la Federación. <https://bit.ly/42ZzDiE>
- Hummel, Calla, John Gerring, y Thomas Burt. 2021. "Do Political Finance Reforms Reduce Corruption?". *British Journal of Political Science* 51 (2): 869-89. <https://doi.org/mjdr>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. 2023. "Perú: percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. Informe técnico n. ° 3 - agosto 2023". Instituto Nacional de Estadística e Informática. <https://bit.ly/3P02LAM>
- Lipcean, Sergiu, y Iain McMenamin. 2023. "Rethinking Public Funding of Parties and Corruption: Confronting Theoretical Complexity and Challenging Measurement". *Governance*, 1-23. <https://doi.org/mjds>

- Martin, Maira. 2012. "Political Party Accountability: Intra-Party Democracy, Funding and Minimum Standards for Candidates". Transparencia Internacional. <https://bit.ly/49QkDGb>
- Melgar Vilchez, Sandy, Sara Luchetti Campos, Fiorella Zamora Cabanillas, y Mario Ñahui Sacha. 2022. *Financiamiento privado de candidaturas y género. Elecciones regionales y municipales de Perú 2018*. 1a ed. Documento de trabajo 49. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales. <https://bit.ly/3N2Mev6>
- Mulcahy, Suzanne. 2012. *Money, Politics, Power: Corruption Risks in Europe*. Berlin: Transparencia Internacional. <https://bit.ly/3P1MbAy>
- Parvu, Septimius. 2022. "Technology in Elections – Best Practices in Using Digital Tools and Platforms in the Community of Democracies". Report to the Community of Democracies' Working Group on Democracy and Technology. Community of Democracies. <https://bit.ly/3lhSOLm>
- Santano, Ana Claudia. 2018. "La narcofinanciación de la política: una asignatura pendiente en América Latina". *Misión Jurídica* 11 (14): 139-50. <https://bit.ly/3uTQvLq>
- Zovatto, Daniel. 2003. "América Latina". En *Dinero y contienda político-electoral: reto de la democracia*, editado por Manuel Carrillo, Alonso Lujambio, Carlos Navarro, y Daniel Zovatto, 33-96. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica. Citado en Guerrero Gutiérrez, Eduardo. 2003. *Fiscalización y transparencia del financiamiento a partidos políticos y campañas electorales: dinero y democracia*. Cultura de la rendición de cuentas 6. Ciudad de México: Auditoría Superior de la Federación. <https://bit.ly/42ZzDiE>
- Zovatto, Daniel. 2017. "El financiamiento político en América Latina". *Studia Politicæ*, n. ° 40: 7-52. <https://bit.ly/48AffGi>

PORTAL DE CLARIDAD x Instructivo-CLARIDAD x Claridad x ONPE recuadro req. x ALIANZA PARA EL PP x

http://claridad.onpe.gob.pe/financiamiento-privado/informacion-financiera-campana-electoral

CLARIDAD ONPE

Ingresos: S/221,280.00	Ingresos: S/107,881.94	Ingresos: S/2,743,376.59	Ingresos: S/71,395.2
Gastos: S/218,794.26	Gastos: S/102,195.00	Gastos: S/2,064,338.67	Gastos: S/70,949.01
<p>Informe Técnico</p> <p>Fecha de presentación</p> <p>PP: PARTIDO POLÍTICO Victoria Nacional</p> <p>Ingresos: S/590,146.82 Gastos: S/670,904.21</p>	<p>Informe Técnico</p> <p>Fecha de presentación</p> <p>PP: PARTIDO POLÍTICO Juntos por El Peru</p> <p>Ingresos: S/31,560.00 Gastos: S/31,650.00</p>	<p>Informe Técnico</p> <p>Fecha de presentación</p> <p>PP: PARTIDO POLÍTICO Partido Político Nacional Peru Libre</p> <p>Ingresos: S/31,408.00 Gastos: S/30,407.77</p>	<p>Informe Técnico</p> <p>Fecha de presentación</p> <p>PP: PARTIDO POLÍTICO Democracia Directa</p> <p>Ingresos: S/39,728.00 Gastos: S/36,223.67</p>
<p>Informe Técnico</p> <p>Fecha de presentación</p> <p>PP: PARTIDO POLÍTICO Partido Aprista Peruano</p> <p>Ingresos: S/0.00 Gastos: 4.00</p>	<p>Informe Técnico</p> <p>Fecha de presentación</p> <p>PP: PARTIDO POLÍTICO Renacimiento Unido Nacional</p> <p>Ingresos: S/107,571.00 Gastos: S/11,950.64</p>	<p>Informe Técnico</p> <p>Fecha de presentación</p> <p>PP: PARTIDO POLÍTICO Renovación Popular</p> <p>Ingresos: S/151,656.53 Gastos: S/151,656.53</p>	<p>Informe Técnico</p> <p>Fecha de presentación</p> <p>PP: PARTIDO POLÍTICO Acción Popular</p> <p>Ingresos: No Presentaron</p>



RELEATORÍA

Jr. Washington 1894 - Lima 1, Perú
 Tel. 4170630
 publicaciones@onpe.gob.pe
 www.gob.pe/onpe

